



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., diecisiete (17) de julio de 2020

Rad. No. 005-2018-00440-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por la demandada **KAROL LILIANA SÁNCHEZ LOZANO**, se ordena que, de existir dineros producto del embargo practicado sobre su salario que se encuentren a órdenes del presente proceso **y que excedan la cuantía de \$12.958.061,00**, procédase a su entrega.

Para tal efecto, por Secretaría líbrese la correspondiente orden de pago, observando lo dispuesto en auto que ordenó la terminación del presente asunto.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 051
Fijado hoy 21 de julio de 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Lina Victoria Sierra Fonseca
Secretaria